La Inquisición

El primero de noviembre de 1478, el papa Sixto IV extendía la bula «Exigit sincerae devotionis», por la cual los Reyes Católicos podían elegir dos o tres eclesiásticos para actuar de inquisidores en las ciudades y diócesis de sus reinos. La razón de esta concesión se expresa con claridad al principio de la bula:

> *Una petición que poco ha nos fue presentada de vuestra parte alegaba que en diversas ciudades, tierras y lugares de los reinos de las Españas de vuestra jurisdicción han aparecidos muchos que, regenerados en Cristo por el sagrado baño del bautismo sin haber sido coaccionados para ello y adoptando apariencia de cristianos, no han temido hasta ahora pasar o volver a los ritos y usos de los judíos, ni conservar las creencias y los mandamientos de la superstición e infidelidad judaica, ni abandonar la verdadera fe ortodoxa, su culto y la creencia en los artículos de esa misma fe, ni incurrir por tanto en las penas y censuras promulgadas contra los secuaces de la pravedad herética, penas declaradas además en las constituciones de nuestro predecesor, de feliz recordación, el papa Bonifacio VIII. Y más libres de temor de cada día, no sólo persisten ellos mismos en su ceguera, sino que aquellos que nacen de ellos y a otros con los que tratan les contagian de su perfidia, creciendo así su número no poco.*[1]

Dicha bula es considerada como el inicio de la Inquisición española, que en esencia nacería para perseguir a los convertidos falsamente al cristianismo.

Escena de un juicio de la Inquisición. Goya.

Realizado este paso, el siguiente consiste en extender a los reinos de Castilla el Tribunal de la Santa Inquisición. Éste ya había sido fundado por diversas bulas papales de Gregorio IX en 1233. Serán las Órdenes de Predicadores, franciscanos y sobre todo dominicos, las encargadas de abrir las investigaciones en busca de herejes, y no los obispos.

Desde mediados del siglo XIII, 1238 y 1242, ya existía en la Corona de Aragón, pero dependiente del Papa, la novedad es que a finales del XV los Reyes Católicos lo instauran en Castilla bajo su poder. El primer Tribunal Inquisitorial de Castilla se establece en Sevilla en 1478. Se tiene noticia de que el dominico sevillano, Alonso de Ojeda, estaba obsesionado por perseguir a aquellos que estando bautizados seguían practicando el judaísmo, es decir, a los falsos conversos. Hay que recordar que en época de los Trastámaras[2] ya surgieron los primeros descontentos con la comunidad

[1] Martínez Díez, G. *Bulario de la Inquisición española hasta la muerte de Fernando el Católico*, Madrid, 1997, pág. 47.

[2] Valdeón Baruque, J. «Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara». Valladolid, 1968.

Antigua cárcel de la Inquisición. Cuenca.

judía y entre 1391 y 1412 se convirtieron al catolicismo masas de judíos para no ser perseguidos, pero seguían manteniendo sus costumbres y ritos sociales cotidianos, lo que motivó que la sociedad cristiana comenzara a criticar y rechazar la situación de esta minoría.

A partir de 1480 en Castilla la Inquisición está en pleno funcionamiento y el primer auto de fe tuvo lugar en Sevilla el 6 de febrero de 1481, y el sermón ante el patíbulo lo dio, como era de esperar, Alonso de Ojeda.

Esta institución que nace en el siglo XV, queda abolida a principios de XIX, en las Cortes de Cádiz; más tarde es restaurada y desaparece definitivamente en 1834.

El proceso inquisitorial se abría siempre por medio de una delación, pesquisa o inquisición. Si se hacía por delación es porque alguien comunicaba al tribunal una práctica herética de un convecino. Si se hacía por pesquisa o inquisición era porque el tribunal se ponía en marcha por sí mismo, no *«a instancia de parte»*.

Ya fuera por delación o por inquisición, el sistema de actuación era el siguiente:

· Se obligaba a asistir a la población a la catedral o a la parroquia para oír un sermón sobre cuestiones de la fe.

· Pronunciación del sermón para extirpar la herejía y defender el catolicismo.

· Lectura del Edicto de Fe, que podían ser generales o particulares, en los cuales se conminaba a todo individuo que tuviera sospechas de que alguien practicara alguna herejía a denunciarlo secretamente ante el Tribunal.

· Promulgación de un Edicto de Gracia; se daba antes del Edicto de Fe o al mismo tiempo, por el cual, en un plazo de un mes aproximadamente, aquel que sospechase de sí mismo de ser heterodoxo, si se auto-denunciaba, a cambio el Tribunal sería indulgente.

· El proceso, en el cual el denunciado no sabe de que se le acusa, ni quien le acusa, estando incomunicado desde el primer momento, es de extremada duración.

· La sentencia podía castigar con penas espirituales, corporales y económicas.

· Las penas pueden ser de absolución, suspensión, relajación y reconciliación. Según la sanción se pueden clasificar en espirituales, corporales y financieras. En cuanto al acusado podía ser considerado absuelto, difamado, cuestionado, sospechoso de herejía, reconciliado, relapso y relajado.

El Tribunal del Santo Oficio en nuestra comarca.

El Tribunal del Santo Oficio en Cuenca comienza su actividad en la primavera de 1489, y desde un principio hay un tribunal completamente establecido, siendo los primeros inquisidores Francisco Flórez y Bartolomé Gumiel y en marzo se publica el primer edicto de gracia y comienzan a recibirse las primeras testificaciones y confesiones, pero los documentos más antiguos que se conocen son de 1488 y se trata de confesiones, testificaciones y procesos. Al principio se instalaría en alguna estancia de las casas episcopales pero pronto trasladó su sede al castillo donde se adaptaron dependencias para audiencias y autos, archivo, cárceles, cámaras de tormento y todas las dependencias de carceleros, ministros y empleados en general. En el castillo estuvo instalado el Santo Oficio hasta la guerra de la Independencia cuando los franceses ocuparon el castillo.

Durante los años que más o menos coinciden con el Inquisidor General Deza habría un tribunal itinerante que llevaría los casos de los obispados de Calahorra, Osma, Sigüenza y Cuenca, habiendo durante estos años pocos casos en Cuenca. Con la llegada en 1507 del cardenal Cisneros como Inquisidor General se da un nuevo impulso a la Inquisición de Castilla con la puesta en marcha de nuevas restructuraciones, formando la diócesis de Cuenca junto con Cartagena un tribunal ubicado en Murcia y son nombrados inquisidores de este tribunal Antonio del Corro, Cristóbal Dávila y Francisco González Fresneda.

A partir de 1517 hay indicios de que Cuenca se independiza de Cartagena y ya desde 1522, el cardenal Adriano de Utrech dispone que Sigüenza se incorpore a Cuenca. Resumiendo, el desarrollo de la instalación del tribunal de la Santa Inquisición en Cuenca sería el siguiente:

· Establecimiento de la Inquisición en Cuenca: 1489.
· Etapa de una primera inquisición: 1489 - 1500.
· Época de inestabilidad de la sede: 1500 - 1507.
· Cuenca está unida a la de Cartagena: 1507 - 1517.

Tribunal de la Inquisición.

Expedientes según Sebastián Cirac Estopañán[3] en nuestra zona.

Legajo	Expediente	Delitos y penas
10	210	**Juan de Moya**. Valsalobre. 1492. Judaísmo[4]. Incompleto.
35	590	**Juan de Moya**, sastre. Valsalobre. 1489. Judaísmo. Relajado[5]. Incompleto.
205	2.322	**Francisco de Valesa**, cura de Beteta. 1556. Palabras inconvenientes y blasfemias[6]; sacrilegios. Penitenciado.
246	3.309	**Catalina Sanz**, hija de Antón Gusano. Beteta. 1569. Error contra el sexto mandamiento. Penitenciada.
248	3.343	**Miguel de Moya**. Valsalobre (Beteta). 1570. Blasfemias.
251	3.398	**Francisco de Resa**. Beteta. 1571. Blasfemia. Suspenso[7].
270	3.715	**Esteban Martínez**. Beteta. 1577. Blasfemias y errores sobre el matrimonio. Inconcluso.
286	3.998	**Marcos de Perales**. Lagunaseca (Beteta). 1581. Blasfemia. Penitenciado.
291	4.101	**Mateo de Beteta**. Beteta. 1582. Fornicario. Penitenciado.
347	4.939 (bis)	**Beteta y Molina**: relación de las causas y negocios de la visita del Inquisidor en la Villa de Beteta y Molina en el año 1598.
353	5.020	**Luis Aguilar**, maestro. Beteta. 1601. Proposiciones erróneas[8]. Reprendido.

[2]Cirac Estipañán, Sebastián. *Registro General de los Procesos de Delitos y de los Expedientes de Limpieza*. Cuenca - Barcelona, 1965.

[4]Conducta que induce a la herejía. La Inquisición española persiguió sólo a los judíos que convertidos a la religión cristiana mediante el bautismo, seguían ejerciendo ocultamente los ritos y ceremonias de la ley de Moisés.

[5]Es condenado a muerte. Se le quema en carne y huesos o en efigie si ha huido o está muerto. Al pronunciar esta sentencia, la Inquisición declara que el reo es hereje y demuestra que la conversión no ha sido sincera. Se condena al reo y se le separa de la Iglesia, cediendo la ejecución de la sentencia a la competencia exclusiva del juez secular. En España era la justicia real la encargada de ejecutar la relajación.

[6]Son palabras injuriosas lanzadas contra Dios, la Virgen o los Santos. En el pecado de blasfemia, los inquisidores tenían en cuenta si el reo era noble o plebeyo, favoreciendo siempre al noble al que recluían en un monasterio imponiéndole penas pecuniarias.

[7]El acusado queda libre por falta de pruebas. Pero el proceso puede ser reabierto en cualquier momento porque se le sigue teniendo por sospechoso.

[8]En los tribunales de la Inquisición española los procesos por proposiciones fueron numerosos y diversos lo que hace difícil hacer una clasificación correcta, pero los más corrientes fueron:

1.-Los que hacen referencias a proposiciones heréticas.

2.-Los de implicación moral sexual, que implica la idea que la simple fornicación no es pecado.

3.-Los que afirmaban que el estado matrimonial era mejor que el celibato de los clerigos y religiosos.

Legajo	Expediente	Delitos y penas
357	5.091 (bis)	**Felipe Checa**, hijo de Miguel de Checa. Beteta. 1603. Blasfemia. Penitenciado.
384	5.447	**Pedro López Muñoz**, alguacil. Beteta. 1613. Palabras injuriosas. Inconcluso.
399	5.658	**Pablo Alcocer**, regidor. Beteta. 1620. *«Un cura no predicó la palabra de Dios sino del diablo»*. Reprendido.
423	5.935	**Francisco de Ressa**, ex alcalde. Beteta. 1627. Perturbador de fiestas. Suspenso.
425	5.964	**Felipa de Ressa**, mujer de Francisco de Ressa. Beteta. 1627. Blasfemia y palabras contra los inquisidores. Suspenso. Contiene también la de su marido.
435	6.151 (E)	**Onofre Díaz**. Beteta. 1631. Palabras. Suspenso.
602	7.276	**Nicolás Sanz**, cura. Beteta. 1751. Molinismo[9]. Suspenso. Dos piezas, 1ª y 2ª.
618	7.466	**Francisco Beteta o Rodríguez**. Val, anejo a Beteta. 1771. Proposiciones blasfemas. Inconcluso.
633	7.735	**Rafael Ladero**, boticario. Beteta. 1798. Fornicario. Reprendido.

Legajo	Expediente	Expedientes de limpieza de Sangre[10]
7	82	**Juan de Maçuela Pereira**, licenciado, estudiante. Beteta. 1590. Trata sólo de la limpieza por parte de su madre.
14	147 (1)	**Onofre Díaz**, familiar del Santo Oficio[11]. Beteta. 1619.
	147 (3)	**Alonso Manuel Pereyra**, clérigo. Beteta. 1619.

Expedientes según Dimas Pérez Ramírez y F. Javier Triguero Cordente[12].

[9] Doctrina propuesta por el padre Luis de Molina, jesuita español, en su *«Concordia»* (1588), para conciliar la presencia divina y la eficacia de la gracia con la libertad humana.

[10] Los pedían los cristianos viejos o nuevos que aspiraban a ser Comisarios, Familiares o Ministros del Santo Oficio, o bien porque querían un demostración autorizada de su condición de «cristianos viejos».

[11] La misión de los familiares era denunciar a presuntos herejes, defender la Inquisición y, sobre todo, prestar su apoyo armado par la persecución o detención de los herejes. Son los ojos, las manos y oídos de la Inquisición.

[12] Pérez Ramírez, Dimas y Triguero Cordente, Francisco Javier. *«Papeles sueltos de la inquisición de Cuenca»*. Cuenca 199.

Legajo	Expediente	Procesos de fe
754	104	**Juan de Moya**, sastre. Valsalobre. 1493. Judaísmo. Relajado. 1f.
767	1.366	**Luis de Aguilera**, maestro, clérigo predicador en la villa de Beteta. Beteta. 1598-1607. Predicar palabras y doctrina herética. 2 f. Está la portada.
767	1.452	**Felipe Checa**. Beteta. 1608. Reprendido. 1 f.
773	1.831	**Juan Martínez de Hermosilla**, presbítero y confesor. Masegosa. 1717. Solicitación[13]. 4 f. Está la portada.

Legajo	Expediente	Testificaciones
781	2.274	**Mateo López**. Santa María del Val. 1540. Palabras malsonantes. Nihil. 2 f.
783	2.868	**Juan Dolas**. Beteta. Palabras malsonantes. 1 f.
784	3.070	**Juan Mateo y familia.** Beteta. 1588. Judaísmo. 1 f.
785	3.228	**Manuel Alonso.** Beteta. 1610. Hacer uso de la insignia de familiar del Santo Oficio sin serlo. 2 f.

Legajo	Expediente	Confesiones
788	3.892	**Juan Pérez**. Beteta. 1551. Palabras malsonantes 1 f.

Legajo	Expediente	Procesos Civiles
791	4.274	**Amador Serna,** familiar del Santo Oficio, pidiendo carta inhibitoria contra los alcaldes ordinarios de la villa de Beteta, los cuales han dado mandamiento de prisión contra él por cierta cuestión con Miguel del Moral. Masegosa. 1577. 1 f.
792	4.352	**Luis Díaz**, escribano y familiar del Santo Oficio. Beteta. 1584. Llamar ladrón a Adrián Rodríguez, sastre. 1 f.
792	4.369	**Gabriel de Guzmán**, gobernador. Beteta. 1585. Proceder contra Alejo Benita, familiar del Santo Oficio, acusándolo de haber intervenido injustas en la condena de Miguel de Vergara. 2 f.

[13] Es el pecado cometido por un confesor que administrando el sacramento de la penitencia abusa de su ministerio con actos o requerimientos deshonestos incitando a la penitente a cometer un pecado grave. La sentencia era leída en auto privado ante la presencia de ministros y religiosos pertenecientes a la misma orden del presbítero acusado o a otra distinta.

Legajo	Expediente	Procesos Civiles
794	4.522	**Los oficiales de las carnicerías y justicia**. Beteta. 1616. No darle la carne de carneros que matan el sábado que pedía Onofre Díaz, familiar del Santo Oficio. 7 f.
794	4.527	**Melchor de Ervias Barba**, gobernador de la villa de Beteta. Beteta 1618. En la causa con Onofre Díaz, familiar del Santo Oficio, pide que se le dé absolución o prorrogue la dada. 3 f.
794	4.545	Beteta. 1631. Papeles acerca de lo que pasó entre el licenciado **Gabriel Martínez Serrano**, cura, y el comisario del Santo Oficio, el licenciado **Juan de Rivero Quixano** por leer los edictos de vista en la villa de Beteta. Nota: «póngase con los suspensos.» 42 f.

Fachada en Sta. Mª del Valle cuyo escudo atribuye la voz popular a la Inquisición.

Detalle del escudo.

Legajo	Expediente	Limpieza de Sangre
796	4.736	Tomás Martínez, licenciado, cura de Villanueva de Alcorón . Villanueva de Alcorón. 1614. Es comisario del Santo Oficio y pide al cura de Beteta que le entregue el libro de bautismos más antiguo para realizar una comisión. Nota: «parece que toca a informaciones de limpie-
798	4.910	Don Diego Sánchez de Mendoza, natural de Beteta, beneficiado de la parroquia de Santiago de Orihuela. Betea - Orihuela. 1818. Petición de familiatura. 9 f.
798	4.921	Antonio de Resa y su mujer María Fernández de Urrea. Beteta - Sotoca. Limpieza 1 f.

Legajo	Expediente	Receptoría
800	5.119	Cuentas de receptoría de Beteta. Cuenca 1545?. 1 f.
801	5.274	Cuenca. 1620. Manuel Pereyra, clérigo de Beteta, hace un depósito el 26 de junio de 1620 de cuarenta y un reales y catorce maravedís para el pleito con Nofre Díaz. Se coloraron en las arcas de depósitos.
801	5.324	Cuenca. 1620. Mandamiento a los curas de Beteta y Puebla de Almoradiel para que restituyan a don Francisco Salgado, Inquisidor de Toledo, los frutos de las tercerías de ciertos beneficios que le correspondían.

Legajo	Expediente	Cartas
813	6.636	Cuenca, 13 de septiembre de 1605. Carta del Doctor Arganda, inquisidor, a Esteban Martínez, vecino de Beteta, diciéndole que el dinero que le dio era prestado por lo que espera su devolución. 2 f.
814	6.758	Beteta, 3 de diciembre de 1620. Carta del licenciado Melchor Martínez, cura de Beteta, a la Inquisición de Cuenca informando sobre su actuación con respecto a las injusticias y rapacidades de los alcaldes y demás miembros del concejo. 1 f.
815	7.076	Beteta, 26 de octubre de 1693. Carta del licenciado don Juan Sierra Malo, cura de Beteta y sus anejos, a la Inquisición de Cuenca reclamándole unos libros de bautismos que están en poder del Tribunal. Nota: Está la certificación de Diego de Resa y olmos de haber recibido un libro de la iglesia de Beteta con fecha de 29 de octubre. 1 f.
816	7.623	Madrid, 27 de julio de 1784. Carta del Consejo de la Suprema Inquisición de Cuenca diciendo remitir el memorial presentado por don Vicente de Beteta, presbítero, natural de Santa María del Val, ordenando se haga información sobre su pretensión. 1 f.
816	7.626	Cuenca, 9 de agosto de 1784. Borrador de las informaciones realizadas sobre la limpieza de don Vicente Beteta, presbítero, natural de Santa María del Val, pretendiente a la plaza de secretario honorario del Santo Oficio. 1 f.

Carlos Solano Oropesa

Juan Carlos Solano Herranz